

MEMORIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA

EJERCICIO 2022

NOTAS CON CONTENIDO

Las notas que carecen de contenido y no se han cumplimentado no se mostrarían en este índice, sino en una relación posterior.

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
11. Pasivos financieros.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

23. Valores recibidos en depósito.

24. Información presupuestaria.

25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

En el fichero XML se recogen **dos notas adicionales**, que son las siguientes:

30. Estado de conciliación bancaria

31. Balance de comprobación

NOTAS SIN CONTENIDO

Relación de notas que carecen de contenido en esta memoria y que no han sido cumplimentadas:

6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.

18. Activos en estado de venta.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
28. Hechos posteriores al cierre.
29. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables. Informes

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Población oficial y datos de carácter socioeconómico:

El municipio Fuente Obejuna se encuentra situado en la zona Norte de la provincia de Córdoba y cuenta con un término municipal de 587 km2. Su población asciende a 4.462 - habitantes de derecho, cuya actividad económica principal es Agricultura y Ganadería.

2. Fuentes de ingresos:

Tipo de ingreso	Importe	%
Tributarios y urbanísticos	1.539.171,65	24,35
Precios públicos y otros	164.866,86	2,61
Transferencias y subvenciones	4.538.778,96	71,81
Patrimoniales	77.421,26	1,22
Enajenaciones	0,00	0,00
Activos financieros	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00

Totales	6.320.238,73	100,00
----------------	---------------------	---------------

Naturaleza del ingreso	Importe	%
Ingresos corrientes	5.883.387,33	93,09
Ingresos de capital	436.851,4	6,91
Totales	6.320.238,73	100,00

3. Plantilla de personal

NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE, TANT FUNCIONARIOS COMO PERSONAL LABORAL, DISTINGUIENDO POR CATEGORIAS

EMPLEADOS PÚBLICOS		Nº MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO	Nº DE EMPLEADOS A 31/12
total personal	Personal funcionario		11
	Personal laboral		80
	Personal eventual		
	TOTALES		91

2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

A través de Diputación se llevan a cabo la prestación de servicios de Epremasa y Emproacsa.

Epremasa tiene como objeto social la gestión del servicio provincializado, sin monopolio, de recogida, transporte y tratamiento de los Residuos Urbanos o Municipales, así como cualesquiera otras actividades, de competencia provincial tendentes a la conservación y mejora de nuestro medio ambiente.

Emproacsa, constituye su objeto social la gestión y administración del ciclo integral del agua, con destino a usos domésticos, industriales o urbanos de cualquier tipo, desde la regulación de los recursos hidráulicos necesarios, hasta el vertido a cauce público de las aguas residuales, actuando en colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia, además de prestarles asesoramiento y asistencia jurídica, técnica, económica y financiera en todos los aspectos del ciclo hidráulico.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en la Instrucción de Contabilidad aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad a 31 de diciembre de 2015.

Las cuentas anuales comprenden los siguientes documentos que forman una unidad: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Se han aplicado los principios contables públicos obligatorios establecidos en la Instrucción de Contabilidad, y que son los siguientes:

1º) Principios contables de carácter económico patrimonial que se indican a continuación:

a) Gestión continuada. Se presume que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido, y que la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

b) Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

c) Uniformidad. Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, éste se mantendrá en el tiempo y se aplicará a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

d) Prudencia. Se ha aplicado la máxima precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren.

e) No compensación. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

f) Importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, está presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Podrá producirse la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables prevalecerá el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

2º) Principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

a) Principio de imputación presupuestaria. Los gastos e ingresos presupuestarios se han imputado de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputan al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputan al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

b) Principio de desafectación. Los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, se realiza el correspondiente su seguimiento.

Toda la información recogida en esta memoria expresa fielmente la imagen fiel de la entidad, por lo que no es preciso aportar información complementaria para alcanzar dicho objetivo.

2. Comparación de la información.

Para este ejercicio 2022, según se establece en la Disposición transitoria segunda de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que regula la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local, no se reflejarán en el balance, en la cuenta de resultado económico-patrimonial ni en el resto de estados que incluyan información comparativa, las cifras relativas al ejercicio o ejercicios anteriores.

3. Cambios de criterios contables

No se han realizado cambios en los criterios de contabilización ni corrección de errores distintos a los derivados de la aplicación de la nueva Instrucción de contabilidad, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que específicamente establece en su Disposición transitoria Primera que “una vez realizado el asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2015, se procederá a realizar los asientos de ajuste necesarios para que a fecha de 1 de enero de 2015 queden registrados todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el mencionado Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local y se den de baja todas las partidas (todos los activos y pasivos) cuyo reconocimiento no está permitido por el mismo”.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material:

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

Criterios de valoración aplicados.

- a) Precio de adquisición:

Es el criterio comúnmente aplicado

Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

b) Coste de producción.

Dicho coste se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, aplicando el criterio de identificación directa o en su defecto el coste medio ponderado o FIFO, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Igualmente se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración.

La asignación e imputación de costes al activo se realizará hasta que el elemento patrimonial esté terminado, es decir, hasta que esté en condiciones de servicio para el uso al que está destinado.

c) Valor razonable.

Este criterio es de aplicación residual, y sería el importe por el que puede ser adquirido un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Podrá producirse la activación de gastos financieros en los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Entre otros, se incluyen:

- Los intereses de préstamos recibidos o asumidos, sean singulares o emitidos en masa.
- La imputación de primas o descuentos relativos a los préstamos.
- La imputación de los gastos de formalización de préstamos.

Respecto a su valoración inicial, los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se realiza al coste, que para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa es el precio de adquisición.

Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente.

Para su valoración posterior, se aplica el tratamiento general del modelo del coste, según el cual todos los elementos del inmovilizado material, deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

En cuanto a la amortización, que es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil, su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

La dotación de la amortización de cada periodo se reconoce como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable.

Se ha aplicado para todos los elementos del activo el método de amortización lineal.

Tanto la vida útil como el método de amortización de un elemento del inmovilizado material se revisarán periódicamente.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratan contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con la excepción de las minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida útil ilimitada y por tanto no se amortizan.

Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos amortizables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe amortizable del edificio.

Al menos al cierre del ejercicio, se evaluará si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso se estimará su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan, y siempre que esta diferencia sea significativa.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Todo elemento componente del inmovilizado material que sea objeto de venta o disposición por otra vía, será dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

Respecto al Patrimonio histórico, cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable este tipo de bienes, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria.

Cuando los bienes del Patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad, no se les aplicará el régimen de amortización.

4.2. Patrimonio público del suelo

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

Los bienes del patrimonio público del suelo se registran en contabilidad según lo expuesto en los criterios de reconocimiento del Inmovilizado material.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Asimismo se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

A las inversiones inmobiliarias le serán de aplicación lo establecido en las normas de reconocimiento y valoración del Inmovilizado material.

Cuando los bienes a que se refiere este apartado dejen de reunir los requisitos necesarios para ser considerados inversiones inmobiliarias serán reclasificados en la rúbrica correspondiente.

Cualquier disminución en el valor contable del inmueble se reconocerá en el resultado del ejercicio.

4.4. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Se consideran activos intangibles las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos en uso, excepto cuando se califiquen de arrendamiento financiero, siempre que dichas inversiones no sean separables de dichos activos y aumenten su vida económica, capacidad o productividad.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

Respecto a la valoración inicial y su valoración posterior, se aplicarán los criterios establecidos para el Inmovilizado material.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo reconocido como inmovilizado intangible se incorporan como más importe en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso permita a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

Para la amortización y el deterioro se valorará si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se

espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. En estos casos se comprobará si el activo ha experimentado un deterioro de valor, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido para el Inmovilizado material.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, sin perjuicio de su posible deterioro, y se revisará dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida.

Los activos con vida útil definida se amortizan durante su vida útil aplicándose el método lineal de amortización. La amortización de un inmovilizado intangible con una vida útil definida no cesará cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre amortizado por completo o haya sido clasificado como activo en estado de venta.

Para los activos dados de baja y retirados del uso, se aplicarán los criterios establecidos que para el Inmovilizado material.

Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

- Aplicaciones informáticas: Se incluyen en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios.
- Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.
- En ningún caso figurarán en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

- Otro Inmovilizado intangible: Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas.

4.5. Arrendamientos

Se entiende por arrendamiento, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

1. Arrendamientos financieros.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero, y esto ocurre cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra, y se entenderá que por las condiciones económicas del contrato de arrendamiento no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, cuando el precio de la opción de compra sea menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción de compra sea ejercitable.

Se presumirá también que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, aunque no exista opción de compra, cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

a) El plazo del contrato de arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo o, cuando no cumpliendo lo anterior, exista evidencia de que ambos períodos van a coincidir, no siendo significativo su valor residual al finalizar su período de utilización.

- b) Al inicio del arrendamiento el valor actual de las cantidades a pagar suponga un importe sustancial del valor razonable del activo arrendado.
- c) Cuando los activos arrendados tengan una naturaleza tan especializada que su utilidad quede restringida al arrendatario y los bienes arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otros bienes.

Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo a lo que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, salvo lo especificado en los párrafos siguientes.

En un arrendamiento financiero conjunto los componentes del terreno y edificio se consideraran de forma separada si al finalizar el plazo del arrendamiento la propiedad del terreno no va a ser transmitida al arrendatario, en cuyo caso el componente de terreno se clasificará como arrendamiento operativo, para lo cual se distribuirán los pagos acordados entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables que representen los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero salvo que resulte evidente que es operativo.

En el momento inicial se reconocerá el activo según su naturaleza y la obligación asociada al mismo como pasivo por el mismo importe, que será el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento, incluyendo, en su caso, la opción de compra, y con exclusión de las cuotas de carácter contingente así como de los costes de los servicios y demás gastos que no se puedan activar. A estos efectos se entiende por cuotas de carácter contingente aquellas cuyo importe futuro dependa de una variable establecida en el contrato.

Los costes directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario se consideran como mayor valor del activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento está constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a los resultados del ejercicio en el que se devengue.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que dichos intereses se devenguen de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2. Arrendamientos operativos.

Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

4.6. Permutas

La valoración del coste de adquisición para el caso de las permutas tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y se pueda establecer una estimación fiable del valor razonable de los mismos, se aplicará el valor razonable del activo recibido. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación.

Las diferencias de valoración, que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial.

Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambian no se ajusten, de acuerdo con la legislación patrimonial aplicable, mediante efectivo, se tratan como subvenciones recibidas o entregadas, según el caso.

2. En aquellos supuestos en los que activos intercambiados son similares desde un punto de vista funcional y vida útil:

- Si en la operación no se realiza ningún intercambio de efectivo: por el valor contable del activo entregado con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

- Si en la operación se efectuara algún pago adicional de efectivo: por el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

- Si en la operación hubiera un cobro adicional de efectivo: la entidad deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta –contraprestación en tesorería– de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido– debiéndose tener en cuenta a este respecto la proporción que cada una de estas partes supone sobre el total de la contraprestación –tesorería y valor razonable del bien recibido–.

Por la parte de la operación que supusiera una venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado, positivo o negativo, procedente del inmovilizado.

Por la parte de la operación que supusiera una permuta se aplicará lo previsto en el apartado (a) anterior.

4.7. Activos y pasivos financieros

1. - Activos financieros

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

a) Créditos y partidas a cobrar.

- Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

- Otros activos financieros

- Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Para su valoración inicial, con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado.

Para su valoración posterior, los créditos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias por deterioro. En este sentido, los criterios aplicados para la determinación del importe de dudoso cobro serían los siguientes:

1º) los establecidos en el artículo 193 bis. RD 2/2004 TRLRHL Derechos de difícil o imposible recaudación.

Criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

2º) La Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece que "no tendrán que incluirse entre los derechos de difícil o imposible recaudación aquéllos que correspondan a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales, ni tampoco aquéllos otros sobre los que existe alguna garantía que se puede ejecutar en el caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local de las obligaciones que haya contraído.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Para su valoración inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

Para su valoración posterior, las inversiones mantenidas a vencimiento se valorarán por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias por deterioro.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

- Los activos financieros que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo.

- Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, se imputarán a resultados del ejercicio en que se produzca la adquisición. Y para su valoración posterior, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

d) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, formando parte del valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

En caso de aportaciones no dinerarias, para la valoración inicial de la inversión se aplicará lo establecido para los activos adquiridos en permuta.

Para su valoración posterior, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad participada.

En el caso de entidades cuyas participaciones no se negocien en un mercado activo, para determinar el importe de la corrección valorativa se tendrá en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

e) Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, en el caso de valores representativos de deuda, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa. En el caso de los instrumentos de patrimonio, formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Para su valoración posterior, los activos financieros disponibles para la venta se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

Los instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características se ha deteriorado. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

La corrección valorativa por deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado, menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta del resultado económico patrimonial y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las disminuciones acumuladas de valor razonable de estos activos reconocidas en el patrimonio neto, se imputarán a resultados cuando exista evidencia objetiva del deterioro de valor.

Los intereses y dividendos devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como resultados del ejercicio.

Se darán de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

2. - Pasivos financieros

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

A efectos de su valoración, los pasivos financieros se clasificarán inicialmente en las siguientes categorías:

a) Pasivos financieros a coste amortizado, que incluyen:

- Débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.
- Deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquéllas que se espera recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior al año desde su emisión.
- Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros débitos y partidas a pagar.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que incluyen:

- Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo o el objetivo de recomprarlos a corto plazo.
- Los derivados, salvo excepciones.

La entidad no podrá reclasificar ningún pasivo financiero de la categoría pasivos financieros a coste amortizado a la de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, ni de ésta a aquélla.

Se reconocerá un pasivo financiero en el balance, cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero. En las operaciones de tesorería, en todo caso, y en los supuestos en que la operación de crédito se instrumente mediante un crédito de disposición gradual, se considerará que la entidad se convierte en parte obligada cuando se produzca la recepción de las disponibilidades líquidas en su tesorería.

Con carácter general, los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se imputan al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

En todo caso, las fianzas y depósitos recibidos se valorarán siempre por el importe recibido

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la contraprestación recibida.

Los costes de transacción de la emisión se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzcan.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán posteriormente por su coste amortizado.

Las fianzas y depósitos recibidos mantendrán su valor inicial.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valorarán posteriormente por su valor razonable.

El importe que surja de la variación del valor razonable se imputará al resultado del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados y las diferencias de cambio, en su caso.

Se dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado.

La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando un acreedor exima a la entidad de su obligación de realizar pagos porque un nuevo deudor ha asumido la deuda, la entidad extinguirá el pasivo financiero original. El resultado de la extinción se reconocerá de acuerdo con lo para las Transferencias y subvenciones, y será igual a la diferencia entre el valor en cuentas del pasivo financiero original y cualquier contraprestación entregada por la entidad.

Cuando haya prescrito la obligación de la entidad de rembolsar al acreedor el pasivo financiero, la baja en cuentas del correspondiente pasivo se imputará al resultado del ejercicio en que se acuerde la prescripción.

4.8. Coberturas contables

Mediante una operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de

cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

4.9. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

Valoración inicial:

a) Precio de adquisición: El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los débitos.

b) Coste de producción: El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumidas, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

c) Métodos de asignación de valor: Cuando se trate de bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse, si la entidad lo considera más conveniente para su gestión. Se utilizará el mismo método para inventarios de la misma naturaleza o uso.

Valoración posterior

Cuando el valor realizable neto de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como gasto en el resultado del ejercicio y teniendo en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

En el caso de las materias primas, la anterior comparación se realizará con su precio de reposición, en lugar de su valor realizable neto, y la correspondiente corrección valorativa se realizará hasta situarlas a dicho precio de reposición.

4.10. Activos construidos o adquiridos para otras entidades

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

En el caso de que sea la propia entidad la que realice la construcción de este tipo de bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración de las Existencias.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

Los ingresos asociados al contrato o acuerdo de construcción o adquisición no tendrán, a efectos contables, la consideración de subvenciones recibidas.

En todo caso, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración de las Transferencias y subvenciones. No será de aplicación la valoración posterior de la norma de reconocimiento y valoración de las Existencias para este tipo de activos.

En el caso de que la entidad sea la destinataria del contrato o acuerdo de construcción o adquisición, y por tanto receptora de los bienes, los desembolsos que se realicen para financiar la obra se registrarán como anticipos de inmovilizado.

La entidad registrará el activo en el momento de su recepción, cuantificando su importe de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración del Inmovilizado material. La subvención, que en su caso se derive de la operación, se reconocerá de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración de las Transferencias y subvenciones, cuantificándose su importe por la diferencia entre el valor del activo recibido y el de los anticipos efectuados para financiar la obra.

4.11. Transacciones en moneda extranjera

Se entiende por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, existente en la fecha de la operación.

En cada fecha de presentación de las cuentas anuales se aplicarán las siguientes reglas para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros:

a) Partidas monetarias: los elementos patrimoniales de carácter monetario denominados en moneda extranjera se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.

b) Partidas no monetarias: las partidas no monetarias valoradas al coste se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en que fueron registradas. Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en la que se determinó el valor razonable.

Las amortizaciones deberán dotarse sobre el importe anteriormente calculado.

La conversión a euros de los valores necesarios para estimar el deterioro de valor, se realizará aplicando el tipo de cambio en el momento de su determinación.

4.12. Ingresos y gastos: criterios generales aplicados

1. Ingresos con contraprestación.

Los ingresos con contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y da directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio.

Con carácter general los ingresos con contraprestación deben reconocerse cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad.
- b) Cuando sea probable que la entidad reciba los rendimientos económicos o potenciales de servicio asociados a la transacción.

Los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda conceder, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración de los Activos financieros.

Cuando se intercambien bienes o servicios por otros de naturaleza y valor similar, tal intercambio no dará lugar al reconocimiento de ingresos.

2. Ingresos sin contraprestación.

Los ingresos sin contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y no da directamente un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio.

Para proceder al reconocimiento del ingreso deben cumplirse los criterios de reconocimiento del activo.

- Impuestos: se reconoce el ingreso y el activo cuando tiene lugar el hecho imponible y se satisfacen los criterios de reconocimiento del activo. El ingreso tributario se determinará por su importe bruto. En el caso de que se paguen beneficios a los contribuyentes a través del sistema tributario, que en otras circunstancias serían pagados utilizando otro medio de pago, estos constituyen un gasto y deben reconocerse independientemente, sin perjuicio de su imputación presupuestaria. El ingreso, a su vez, debe incrementarse por el importe de cualquiera de estos gastos pagados a través del sistema tributario. El ingreso tributario sin embargo no debe incrementarse por el importe de los gastos fiscales (deducciones), ya que estos gastos son ingresos a los que se renuncia y no dan lugar a flujos de entrada o salida de recursos.

- Multas y sanciones pecuniarias: son ingresos de Derecho público detraídos sin contraprestación y de forma coactiva como consecuencia de la comisión de infracciones al ordenamiento jurídico. El reconocimiento de los ingresos se efectúa cuando se recauden las mismas o cuando en el ente que tenga atribuida la potestad para su imposición surja el derecho a cobrarlas. El nacimiento del derecho de cobro se producirá cuando el ente impositor cuente con un título legal ejecutivo con que hacer efectivo dicho derecho de cobro.

- Transferencias y subvenciones.

Los criterios de reconocimiento de este tipo de ingresos son los correspondientes a las transferencias y subvenciones.

4.13. Provisiones, activos y pasivos contingentes

Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Se reconocerá una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y

c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien, se informará de los mismos en la memoria en el caso de que sea probable la entrada de rendimientos económicos o potencial de servicio a la entidad. Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación continuada.

Un pasivo contingente es:

a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien

- el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

4.14. Transferencias y subvenciones

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

- Reconocimiento de las transferencias y subvenciones concedidas.

a) Monetarias: Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

b) No monetarias o en especie: En el caso de entrega de activos, la entidad concedente deberá reconocer la transferencia o subvención concedida en el momento de la entrega al beneficiario.

En el caso de deudas asumidas de otros entes, la entidad que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

- Reconocimiento de las transferencias y subvenciones recibidas.

a) Transferencias recibidas: se reconocerán como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan. Las transferencias monetarias se reconocerán simultáneamente al registro del ingreso presupuestario de conformidad con los criterios recogidos en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. No obstante, podrán reconocerse con anterioridad cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Las transferencias recibidas en especie se reconocerán en el momento de la recepción del bien.

b) Las subvenciones recibidas: se considerarán no reintegrables y se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas. En los demás casos las subvenciones recibidas se considerarán reintegrables y se reconocerán como pasivo. Las subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

Las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

No obstante, las subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Subvenciones por adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Subvenciones por cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

Valoración:

- Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

- Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.
- Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valoran por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.
- Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valoran por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.
- Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de una entidad pública dependiente se contabilizan de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración.

4.15. Actividades conjuntas

Una actividad conjunta es un acuerdo en virtud del cual dos o más entidades denominadas partícipes emprenden una actividad económica que se somete a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

4.16. Activos en estado de venta:

Los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable.

La valoración inicial de estos activos será por el valor contable que correspondería en ese momento al activo no corriente, según el modelo del coste. Para ello, se darán de baja todas las cuentas representativas del inmovilizado que cambia de uso y se darán de alta las cuentas representativas del activo en estado de venta que incluirán, en su caso, el deterioro acumulado que existiese previamente a su clasificación.

Posteriormente se valorarán estos activos al menor valor entre su valor contable, según el modelo de coste, y su valor razonable menos los costes de venta.

La entidad reconocerá un deterioro de valor por un importe equivalente a la diferencia que pudiera existir entre el valor contable y el valor razonable menos los costes de venta debido a las reducciones del valor del activo.

La entidad reconocerá un resultado por cualquier incremento posterior derivado de la valoración a valor razonable menos los costes de venta del activo. En todo caso, el valor contable del activo después de la reversión de un deterioro, no podrá superar el importe asignado a su valor inicial.

Los activos en estado de venta no son objeto de amortización mientras estén clasificados como tales.

Cuando un activo deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como activo en estado de venta se reclasificará en la partida del balance que corresponda a su naturaleza y atendiendo a los criterios recogidos en la Instrucción de contabilidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

5.1. Activos valorados según modelo del coste (método de valoración general)

MEMORIA 5. INMOVILIZADO MATERIAL 5.1 MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL A	ENTRADAS B	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS C	SALIDAS D	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS E	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO F	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO G	SALDO FINAL A+B+C-D -E-F-G
1. Terrenos	1.672.590,89							1.672.590,89
2. Construcciones	4.455.446,94	15.325,53						4.470.772,47
3. Infraestructuras	1.736.183,96	487.863,16						2.224.047,12
4. Bienes por patrimonio histórico								
5. Otro inmovilizado material	4.767.906,89	617.612,33						5.385.519,22
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	19.951.476,86							19.951.476,86
TOTAL	32.583.605,54	1.120.801,02						33.704.406,56

11. PASIVOS FINANCIEROS

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

A efectos de su valoración, los pasivos financieros se clasificarán inicialmente en las siguientes categorías:

a) Pasivos financieros a coste amortizado, que incluyen:

- Débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.
- Deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquéllas que se espera recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior al año desde su emisión.
- Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros débitos y partidas a pagar.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que incluyen:

- Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo o el objetivo de recomprarlos a corto plazo.
- Los derivados, salvo excepciones.

La entidad no podrá reclasificar ningún pasivo financiero de la categoría pasivos financieros a coste amortizado a la de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, ni de ésta a aquélla.

Se reconocerá un pasivo financiero en el balance, cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero. En las operaciones de tesorería, en todo caso, y en los supuestos en que la operación de crédito se instrumente mediante un crédito de disposición gradual, se considerará que la entidad se convierte en parte obligada cuando se produzca la recepción de las disponibilidades líquidas en su tesorería.

Con carácter general, los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se imputan al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

En todo caso, las fianzas y depósitos recibidos se valorarán siempre por el importe recibido

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la contraprestación recibida.

Los costes de transacción de la emisión se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzcan.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán posteriormente por su coste amortizado.

Las fianzas y depósitos recibidos mantendrán su valor inicial.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valorarán posteriormente por su valor razonable.

El importe que surja de la variación del valor razonable se imputará al resultado del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados y las diferencias de cambio, en su caso.

Se dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado.

La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando un acreedor exima a la entidad de su obligación de realizar pagos porque un nuevo deudor ha asumido la deuda, la entidad extinguirá el pasivo financiero original. El resultado de la extinción se reconocerá de acuerdo con lo para las Transferencias y subvenciones, y será igual a la diferencia entre el valor en cuentas del pasivo financiero original y cualquier contraprestación entregada por la entidad.

Cuando haya prescrito la obligación de la entidad de rembolsar al acreedor el pasivo financiero, la baja en cuentas del correspondiente pasivo se imputará al resultado del ejercicio en que se acuerde la prescripción.

11.1 Situación y movimientos de las deudas

A) Deudas al coste amortizado.

SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS

a) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

IDENTIFICACION DEUDA	T.I.E.	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS SEGUN T.I.E.		INTERESES CANCELADOS (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES		DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFFECTIVO (3)	GATOS (4)	EXPLÍCITOS (5)	RESTO (6)		DEL COSTE AMORTIZADO (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)	VALOR CONTABLE (10)	RESULTADO (11)	COSTE AMORTIZADO (12)=(1+3+4+6+8-10)	INTERESES EXPLÍCITOS (13)=(2+5-7+9)
PRÉSTAMOS ENTIDADES FINANCIERAS DEVOLUCIÓN DE LA PIE 2020		116.316,40									44.147,85		72.168,75	
FIANZAS RECIBIDAS ACREEDORES DE INMOVILIZADO		220.810,41		84.077,79							59.468,25		84.077,79	
				73.183,53									234.525,69	
				22.450,19									22.450,19	
TOTAL		337.126,81	0,00	179.711,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.615,90	0,00	413.222,42	0,00

C) Resumen por categorías.

PASIVOS FINANCIEROS. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LA DEUDA
c) RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL		
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS				
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	
Deudas a coste amortizado			72.168,75	116.316,40								341.053,67	232.353,57	413.222,42	348.669,97
Deudas a valor razonable															
TOTAL			72.168,75	116.316,40								341.053,67	232.353,57	413.222,42	348.669,97

15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. Transferencias y subvenciones recibidas:

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.1 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES
PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	954.530,04	0,00		954.530,04	954.530,04	
OTRAS TRANSFERENCIAS AGE	22.468,35	0,00		22.468,35	22.468,35	
DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS (ENRESA)	718.928,60	0,00		718.928,60	718.928,60	
DE OTROS ORGANISMO AUTONOMOS Y AGENCIAS (INE)	89,60	0,00		89,60	89,60	
OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDIONADAS	513.440,83	0,00		513.440,83	513.440,83	
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. DE LA CCAA	141.566,37	0,00		141.566,37	141.566,37	
DE LA JUNTA (GUADALINFO)	14.876,44	0,00		14.876,44	14.876,44	
DE COLEGIOS PUBLICOS (CENTROS DE EDUCACION E I.E.S.)	2.384,00	0,00		2.384,00	2.384,00	
SUBVENCIONES VARIAS DIPUTACION PROVINCIAL	854.560,09	0,00		854.560,09	854.560,09	
SUBV. DIPUTACION PARA CREACION Y FOMENTO DE EMPLEO		0,00				
SUBV. INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA	796.810,65	0,00		796.810,65	796.810,65	
SUBV. CONS. PROVINCIAL DESARROLLO ECONOMICO	18.500,00	0,00		18.500,00	18.500,00	
DE CONSORCIOS (GUADALINFO) DIPUTACIÓN	5.822,59	0,00		5.822,59	5.822,59	
APORTACIONES ECONOMICAS PARA REPRES. TEATRAL "FUENTEOVEJUNA"	26.450,00	0,00		26.450,00	26.450,00	
SUBV. AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE CORDOBA	20.000,00	0,00		20.000,00	20.000,00	
PATROCINIO	7.500,00	0,00		7.500,00	7.500,00	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	4.000,00	0,00		4.000,00	4.000,00	
DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	112.767,00	0,00		112.767,00	112.767,00	
SUVB. ORDEN MINISTERIAL.	80.435,23	0,00		80.435,23	80.435,23	
OTRAS TRANSF. DE LA COMUN. AUTONOMA	30.000,00	0,00		30.000,00	30.000,00	
SUBVENCION DIPUTACION MATERIALES P.E.R.	61.184,34	0,00		61.184,34	61.184,34	

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
15.1 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES
SUBVENCION DIPUTACION PLAN ALDEAS	42.116,81	0,00		42.116,81	42.116,81	
SUBV, INFRAEST, Y EQUIP. ALDEAS	20.111,10	0,00		20.111,10	20.111,10	
SUBV. ASOC. GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DEL ALTO GUADIATO	90.236,92	0,00		90.236,92	90.236,92	
TOTAL	4.538.778,96			4.538.778,96	4.538.778,96	

2. Transferencias y subvenciones concedidas:

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
PORTACION A ASOCIACIONES DE MUNICIPI	VARIOS	VARIOS	36.867,86	APORTACIÓN MUNICIPIOS	
INCENTIVOS SUBASTA FAGA. ASOC.NACIONAL CRIADORES GAN.MERINO	G84449743	G84449743	4.630,00	INCENTIVOS SUBASTA FAGA. ASOC.NACIONAL CRIADORES GAN.MERINO	
OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA- INCENTIV	G28494995	G28494995	2.200,00	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA- INCENTIV	
ACCIÓN SOCIAL-ATENCIONES BENEFICAS Y ASI	VARIOS	VARIOS	3.926,70	ACCIÓN SOCIAL-ATENCIONES BENEFICAS Y ASI	
ÓRGANOS DE GOBIERNO- APORTACIONES A GRUPOS POLITICOS DE LA CO	VARIOS	VARIOS	608,00	ÓRGANOS DE GOBIERNO- APORTACIONES A GRUPOS POLITICOS DE LA CO	
ACCIÓN SOCIAL-AYUDAS AL NACIMIENTO DE HIJO	VARIOS	VARIOS	5.000,00	ACCIÓN SOCIAL-AYUDAS AL NACIMIENTO DE HIJO	
SUBV. ASOCIACION DE MUJERES "LA ESPAÑUELA" DE ARGALLON	G14708929	G14708929	400,00	SUBV. ASOCIACION DE MUJERES "LA ESPAÑUELA" DE ARGALLON	
HERMANDAD NTR. PADRE JESÚS NAZARENO	G14324412	G14324412	1.000,00	HERMANDAD NTR. PADRE JESÚS NAZARENO	
HERMANDAD DEL CRISTO DE LA MISERICOR	G14587364	G14587364	1.000,00	HERMANDAD DEL CRISTO DE LA MISERICOR	
HERMANDAD DE NTR. SRA. DE LA COFRADIA DEL SANTO ENTIERRO	G14546030	G14546030	1.000,00	HERMANDAD DE NTR. SRA. DE LA COFRADIA DEL SANTO ENTIERRO	
HERMANDAD DE LA VIRGEN DE FÁTIMA	R1400534B	R1400534B	1.000,00	HERMANDAD DE LA VIRGEN DE FÁTIMA	
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA GRACIA	G14727937	G14727937	1.000,00	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA GRACIA	
SUBVENCIÓN PEÑA HÍPICA VIRGEN DE GRACIA	G14366199	G14366199	300,00	SUBVENCIÓN PEÑA HÍPICA VIRGEN DE GRACIA	
CLUB DEPORTIVO FUENTE OBEJUN	G14951784	G14951784	10.000,00	CLUB DEPORTIVO FUENTE OBEJUN	
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- SUBV. ASOCIACION CULTURAL COLEC	G56011570	G56011570	2.500,00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- SUBV. ASOCIACION CULTURAL COLEC	
RESIDENCIA LOS ANGELES	G14092464	G14092464	5.000,00	RESIDENCIA LOS ANGELES	

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- PREMIOS BELENES	VARIOS	VARIOS	1.200,00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PREMIOS BELENES	
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- PREMIOS CARNAVAL	P1402900C	P1402900C	570,00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PREMIOS CARNAVAL	
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- PREMIO ROMERIA SAN MARCOS	VARIOS	VARIOS	510,00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PREMIO ROMERIA SAN MARCOS	
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- PREMIOS FAGA	VARIOS	VARIOS	550,00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PREMIOS FAGA	
CLUB GIMNASIA RÍTMICA ALTO G	G56060635	G56060635	1.000,00	CLUB GIMNASIA RÍTMICA ALTO G	
A.D.MTB FUENTE OBEJUNA	G14982797	G14982797	1.000,00	A.D.MTB FUENTE OBEJUNA	
CAMINOS VECINALES-APORTACION A SUBVENCION DIPUTACION	P1400000D	P1400000D	10.764,28	CAMINOS VECINALES-APORTACION A SUBVENCION DIPUTACION	
		TOTAL	93.026,84		0,00

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

MEMORIA

PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO PATRIMONIAL

CÓDIGO GRUPO DE PROGRAMAS	GASTOS DESCRIPCIÓN GRUPO DE PROGRAMAS	EJERCICIO 2022			EJERCICIO 2021			INGRESOS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
		PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
011	DEUDA PÚBLICA	9.397,49	2.662,09	12.059,58	6.196,67	1.815,62	8.012,29	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	6.228.222,84	5.702.685,56
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	142.604,68	40.396,60	183.001,28	103.056,75	30.195,51	133.252,26	INGRESOS FINANCIEROS	20.198,93	31.214,41
135	PROTECCIÓN CIVIL	3.094,19	876,51	3.970,70	10.311,16	3.021,16	13.332,32	OTROS INGRESOS	1.320.812,17	1.310.073,60
152	VIVIENDA	31.777,93	9.001,95	40.779,88				TOTAL INGRESOS.	7.569.233,94	7.043.973,57
153	VIAS PÚBLICAS	33.133,03	9.385,82	42.518,85	81.386,38	23.846,12	105.232,50			
162	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	228.907,36	64.844,14	293.751,50	246.827,21	72.320,09	319.147,30			
163	LIMPIEZA VIARIA	18.380,92	5.206,89	23.587,81	42.363,39	12.412,43	54.775,82			
165	ALUMBRADO PÚBLICO	261.486,45	74.073,05	335.559,50	289.036,39	84.687,34	373.723,73			
171	PARQUES Y JARDINES	6.330,89	1.793,39	8.124,28	27.072,63	7.932,25	35.004,88			
172	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.570,41	2.144,52	9.714,93						
221	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	16.128,74	4.568,90	20.697,64	360,00	105,48	465,48			
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.274.025,97	360.902,00	1.634.927,97	1.214.554,59	355.863,12	1.570.417,71			
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN	39.880,17	11.297,13	51.177,30	21.064,37	6.171,84	27.236,21			
323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL	2.683,06	760,05	3.443,11	2.529,10	741,02	3.270,12			
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	34.205,35	9.689,58	43.894,93	32.838,25	9.621,57	42.459,82			
330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	154.130,36	43.661,56	197.791,92						
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1.043,77	295,68	1.339,45	2.958,09	866,72	3.824,81			
334	PROMOCION CULTURAL	92.333,38	26.155,90	118.489,28	22.507,61	6.594,70	29.102,31			
337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	52.367,73	14.834,56	67.202,29	50.093,24	14.677,26	64.770,50			
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	219.526,81	62.186,85	281.713,66	80.269,62	23.518,91	103.788,53			
340	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	14.370,67	4.070,88	18.441,55	35.924,23	10.525,76	46.449,99			
341	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	15.549,09	4.404,70	19.953,79	9.689,84	2.839,11	12.528,95			

MEMORIA

PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO PATRIMONIAL

CÓDIGO GRUPO DE PROGRAMAS	GASTOS DESCRIPCIÓN GRUPO DE PROGRAMAS	EJERCICIO 2022			EJERCICIO 2021			INGRESOS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
		PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	23.522,40	6.663,35	30.185,75						
419	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	6.830,00	1.934,78	8.764,78						
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA	6.229,72	1.764,74	7.994,46						
454	CAMINOS VECINALES	82.005,40	23.230,23	105.235,63	147.872,65	43.326,52	191.199,17			
459	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	112.608,06	31.899,25	144.507,31	152.696,18	44.739,81	197.435,99			
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	97.406,04	27.592,87	124.998,91	104.061,60	30.489,93	134.551,53			
920	ADMINISTRACION GENERAL	1.429.809,46	405.031,85	1.834.841,31	1.400.752,96	410.419,03	1.811.171,99			
924	PARTICIPACION CIUDADANA	27.607,24	7.820,49	35.427,73	19.046,00	5.580,46	24.626,46			
929	IMPREVISTOS Y FUCIONES NO CLASIFICADAS	154.566,45	43.785,09	198.351,54	296.266,87	86.805,86	383.072,73			
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	94.253,00	26.699,69	120.952,69	98.965,25	28.996,71	127.961,96			
TOTAL		4.693.766,22	1.329.635,08	6.023.401,30	4.548.175,99	1.332.610,42	5.880.786,41			

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

A) Estado de deudores no presupuestarios.

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

G.21.1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
44000	10042	Deudores Por Iva	22.966,33			22.966,33	11.910,81	11.055,52
TOTAL CUENTA 44000			22.966,33			22.966,33	11.910,81	11.055,52
44900	10010	Pagos A Cuenta Emproacsa	36.011,06		41.805,98	77.817,04	39.953,72	37.863,32
	10050	Prestamos Concedidos Al Personal	7.114,36		3.238,23	10.352,59	2.103,78	8.248,81
	10051	Anticipos A Cuenta Nomina Mes	2.326,92		3.740,00	6.066,92	3.783,15	2.283,77
TOTAL CUENTA 44900			45.452,34		48.784,21	94.236,55	45.840,65	48.395,90
47100	10030	Seguridad Social Deudora	2.351,87		27.015,25	29.367,12	26.321,89	3.045,23
TOTAL CUENTA 47100			2.351,87		27.015,25	29.367,12	26.321,89	3.045,23
TOTAL			70.770,54		75.799,46	146.570,00	84.073,35	62.496,65

B) Estado de acreedores no presupuestarios.

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
G.21.2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTE DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
41900	20300	Anticipos Del Inst.Coop.Hacienda Local Y Diputacion			1.064.648,35	1.064.648,35	1.064.648,35	
TOTAL CUENTA 41900					1.064.648,35	1.064.648,35	1.064.648,35	
47500	20040	Hacienda Pública Acreedora Por Iva			4.893,26	4.893,26	1.975,24	2.918,02
TOTAL CUENTA 47500					4.893,26	4.893,26	1.975,24	2.918,02
47510	20001	I.R.P.F. Retención Trabajo Personal	24.808,09		142.391,11	167.199,20	135.300,29	31.898,91
	20004	I.R.P.F. Profesionales	4.566,99		4.601,38	9.168,37	6.508,98	2.659,39
TOTAL CUENTA 47510			29.375,08		146.992,49	176.367,57	141.809,27	34.558,30
47600	20030	Cuotas Del Trabajador A La S.S.	7.879,72		122.806,07	130.685,79	113.564,75	17.121,04
TOTAL CUENTA 47600			7.879,72		122.806,07	130.685,79	113.564,75	17.121,04
47700	91001	Hacienda Pública Iva Repercutido			17.439,20	17.439,20	17.439,20	
TOTAL CUENTA 47700					17.439,20	17.439,20	17.439,20	
56100	20050	Otras Retenciones Al Personal	8.696,02			8.696,02		8.696,02
	20070	Cuotas Centrales Sindicales	404,57		1.552,00	1.956,57	1.811,50	145,07
	20080	Fianzas De Ejecución De Obras			1.047,50	1.047,50		1.047,50
	20140	Depositos Y Fianzas	161.466,35		31.446,76	192.913,11	21.124,71	171.788,40
	20141	Ayudas Servicios Sociales Y Otras			4.545,00	4.545,00	4.545,00	
	20149	Devoluciones Matriculas Exámenes Policia Local	500,00			500,00		500,00
	20151	Embargos Judiciales	401,17		1.424,82	1.825,99	1.350,39	475,60
	20152	Adquisicion Solares E Inmuebles Y Mejora Patrim	6.158,33			6.158,33		6.158,33
	20301	Subvenciones Junta Andalucía Proyectos			30.636,65	30.636,65	30.636,65	
	20302	Rehabilitacion Vivien						
TOTAL CUENTA 56100			220.810,41		73.183,53	293.993,94	59.468,25	234.525,69
TOTAL			258.065,21		1.429.962,90	1.688.028,11	1.398.905,06	289.123,05

C) – Estado de partidas pendientes de aplicación. Cobros pendientes de aplicación.

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
G.21.3.A. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. a) COBROS

CUENTA	CONCEPTO		COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
55400	30002	Ingresos En Cuentas Operativas Pendientes De Aplicac.	5.245,30		6.065,65	11.310,95	5.245,30	6.065,65
	30003	Ingresos En Ctas. Restringidas Pendientes De Aplicación			7,62	7,62	7,62	
	30009	Ingresos Pendientes De Aplicación Roe			1.369.607,63	1.369.607,63	1.369.607,63	
TOTAL CUENTA 55400			5.245,30		1.375.680,90	1.380.926,20	1.374.860,55	6.065,65
TOTAL			5.245,30		1.375.680,90	1.380.926,20	1.374.860,55	6.065,65

– Estado de partidas pendientes de aplicación. Pagos pendientes de aplicación.

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
G.21.3.B. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. B) PAGOS

Cuenta	CONCEPTO		Pagos pendientes de aplicación a 1 enero	Modificaciones saldo inicial	Pagos realizados en el ejercicio	Total pagos pendientes aplicación	Pagos aplicados en el ejercicio	Pagos pendientes de aplicación a 31 diciembre
	Código	Descripción						
55500	40001	Pagos Pendientes De Aplicación			573,50	573,50		573,50
	40009	Pagos Pendientes De Aplicación Roe	23.902,27		1.139.528,55	1.163.430,82	1.163.430,82	
TOTAL CUENTA 55500			23.902,27		1.140.102,05	1.164.004,32	1.163.430,82	573,50
TOTAL			23.902,27		1.140.102,05	1.164.004,32	1.163.430,82	573,50

23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Código	Descripción	Código	Saldo a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Depósitos Recibidos en Ejercicio	Total Depósitos Reconocidas	Depósitos Cancelados	Depósitos pendientes de devolución a 31 de Diciembre
70001	Acciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300	Otros Valores		144.005,16	0,00	7.699,00	151.704,16	0,00	151.704,16
TOTAL			144.005,16	0,00	7.699,00	7.699,00	0,00	151.704,16

24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1. Ejercicio corriente

1) Presupuesto de gastos

Los listados correspondientes a este epígrafe se recogen al final de esta Memoria en el apartado ANEXOS

a) Modificaciones de crédito.

b) Remanentes de crédito

2) Presupuesto de ingresos

a) Procesos de gestión

Los listados correspondientes a este epígrafe se recogen al final de esta Memoria en el apartado ANEXOS.

a.1) Derechos anulados

EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS
Procesos de Gestión. Derechos Anulados

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Devolución de ingresos	Total Derechos anulados
Org.	Econ.					
	11200	De Naturaleza Rustica			1.027,09	1.027,09
	11300	De Naturaleza Urbana	4.545,84		3.343,61	7.889,45
	11500	Impuesto Sobre Vehiculos De Traccion Mecanica			150,99	150,99
	11600	Impuesto Sobre Incr. Del Valor De Los Terr. De Nat. Urbana			418,97	418,97
	31200	Guarderia Infantil			71,11	71,11
	32500	Tasas Por Expedicion De Documentos			42,07	42,07
	39300	Intereses De Demora			7,78	7,78
	39901	Derechos De Examen			50,00	50,00
	42000	Participacion En Los Tributos Del Estado			37.139,77	37.139,77
	45080	Otras Subvenciones Corrientes De La Admon. Gral. De La Ccaa	7.500,00		1.331,15	8.831,15
	46102	Subvenciones Varias Diputacion Provincial			21.279,11	21.279,11
	46700	De Consorcios (Guadalinfo) Diputación			1.530,41	1.530,41
	72100	Del Servicio Publico De Empleo Estatal			1.729,48	1.729,48
	76100	Subvencion Diputacion Materiales P.E.R.			1.904,21	1.904,21
TOTAL			12.045,84	0,00	70.025,75	82.071,59

a.2) Derechos cancelados

**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS
Procesos de Gestión. Derechos Cancelados**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Cobros en Especie			Total Derechos Cancelados
Org.	Econ.			Insolvencias	Otras causas	
	11300	De Naturaleza Urbana		2.609,90		2.609,90
	11400	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Caract. Especiales		834,87		834,87
	11500	Impuesto Sobre Vehiculos De Traccion Mecanica		3.825,12		3.825,12
	29100	Imp. Gastos Suntuarios. Cotos De Caza		60,73		60,73
	30200	Tasas Recogida Residuos Solidos Urbanos (Basuras)		662,86		662,86
TOTAL			0,00	7.993,48	0,00	7.993,48

a.3) Recaudación neta

**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS
Procesos de Gestión. Recaudación Neta**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Recaudación Total	Devoluciones de Ingreso	Recaudación Neta
Org.	Econ.				
	11200	De Naturaleza Rustica	205.442,35	1.027,09	205.442,35
	11300	De Naturaleza Urbana	714.202,72	3.343,61	714.202,72
	11400	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Caract. Especiales	38.121,86		38.121,86
	11500	Impuesto Sobre Vehiculos De Traccion Mecanica	186.668,73	150,99	186.668,73
	11600	Impuesto Sobre Incr. Del Valor De Los Terr. De Nat. Urbana	960,45	418,97	960,45
	13000	Impuesto Sobre Actividades Economicas	43.378,68		43.378,68
	29000	Impuesto Sobre Construcciones (Icio)	28.199,65		28.199,65
	29100	Imp. Gastos Suntuarios. Cotos De Caza	1.896,09		1.896,09
	30200	Tasas Recogida Residuos Solidos Urbanos (Basuras)	72.414,04		72.414,04
	30900	Servicios Cementerio	10.514,00		10.514,00
	31200	Guarderia Infantil	8.239,95	71,11	8.239,95
	31202	Escuela De Musica	3.588,20		3.588,20
	31301	Tasas Por Utilizacion Instalaciones Deportivas	11.693,00		11.693,00
	32100	Licencias De Obras	1.355,15		1.355,15
	32304	Tasa Afo	2.956,92		2.956,92
	32500	Tasas Por Expedicion De Documentos	1.146,84	42,07	1.146,84
	33100	Tasa Por Entrada De Vehiculos	4.062,76		4.062,76
	33200	Tasa Utiliz.Priv. O Aprov.Esp. Empresas Expl. De Serv.Sumini.	48.183,69		48.183,69
	33300	Tasas Por Aprovechamientos Servicios De Telecomunicaciones	11.643,08		11.643,08
	33502	Tasas Por Venta Ambulante (Mercadillos)	3.227,40		3.227,40
	33900	Tasas Por Ocupacion Via Publica Ferias Y Espectaculos	9.327,48		9.327,48
	33901	Tasas Por Ocupacion Via Publica Con Escombros, Arena, Etc.	9.257,37		9.257,37
	34500	Servicio De Transporte Publico Urbano	1.395,00		1.395,00
	34900	Entradas Piscina Municipal	9.592,00		9.592,00
	34901	Tasas Puestos Mercado Municipal	7.674,00		7.674,00
	34902	Entradas Palacete Modernista	505,50		505,50
	38900	Reintegro De Gatos Operaciones Corrientes	12.724,64		12.724,64
	39120	Multas Por Infracciones De La Ordenanza De Circulacion	4.140,00		4.140,00
	39211	Recargo De Apremio	16.387,39		16.387,39
	39300	Intereses De Demora	3.813,80	7,78	3.813,80

**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS
Procesos de Gestión. Recaudación Neta**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Recaudación Total	Devoluciones de Ingreso	Recaudación Neta
Org.	Econ.				
	39900	Imprevistos	10.610,23		10.610,23
	39901	Derechos De Examen	100,00	50,00	100,00
	39902	Aportaciones Voluntarias Revista De Feria	30.683,08		30.683,08
	39903	Entradas Representacion Teatral	86.465,50		86.465,50
	42000	Participacion En Los Tributos Del Estado	991.669,81	37.139,77	991.669,81
	42090	Otras Transferencias Age	22.468,35		22.468,35
	42091	Ministerio De Educación Y Formación Profesional	4.000,00		4.000,00
	42190	De Otros Organismos Autonomos Y Agencias (Enresa)	718.928,60		718.928,60
	42191	De Otros Organismo Autonomos Y Agencias (Ine)	89,60		89,60
	45001	Otras Transferencias Incondicionadas	513.440,83		513.440,83
	45080	Otras Subvenciones Corrientes De La Admon. Gral. De La Ccaa	142.897,52	1.331,15	142.897,52
	45081	De La Junta (Guadalinfo)	14.876,44		14.876,44
	45300	De Colegios Publicos (Centros De Educacion E I.E.S.)	2.384,00		2.384,00
	46102	Subvenciones Varias Diputacion Provincial	875.839,20	21.279,11	875.839,20
	46109	Subv. Inst. Prov. Bienestar Social De Cordoba	796.810,65		796.810,65
	46110	Subv. Cons. Provincial Desarrollo Economico	18.500,00		18.500,00
	46120	Subv. Agencia Provincial De La Energia De Cordoba	20.000,00		20.000,00
	46700	De Consorcios (Guadalinfo) Diputación	7.353,00	1.530,41	7.353,00
	47001	Aportaciones Economicas Para Repres. Teatral "Fuenteovejuna"	26.450,00		26.450,00
	52000	Intereses En Ctas Corrientes	5,52		5,52
	54900	Alquileres Naves Polig. Ind.	72.883,00		72.883,00
	54901	Otros Alquileres	4.532,74		4.532,74
	72100	Del Servicio Publico De Empleo Estatal	114.496,48	1.729,48	114.496,48
	72101	Suvb. Orden Ministerial.	80.435,23		80.435,23
	75090	Otras Transf. De La Comun. Autonoma	30.000,00		30.000,00
	76100	Subvencion Diputacion Materiales P.E.R.	63.088,55	1.904,21	63.088,55
	76106	Subvencion Diputacion Plan Aldeas	42.116,81		42.116,81
	76111	Subv. Infraest. Y Equip. Aldeas	20.111,10		20.111,10
	79400	Subv. Asoc. Grupo Desarrollo Rural Valle Del Alto Guadiato	90.236,92		90.236,92

EJERCICIO CORRIENTE	TOTAL	6.274.185,90	70.025,75	6.204.160,15
----------------------------	--------------	--------------	-----------	--------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS
Procesos de Gestión. Recaudación Neta

b) Devoluciones de ingresos

EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS
Devolución de Ingresos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Pendientes de Pago a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial y Anulaciones	Reconocidas en el Ejercicio	Total Devoluciones Reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de Pago a 31 de diciembre
Org.	Econ.								
		11200 De Naturaleza Rustica			1.027,09	1.027,09		1.027,09	
		11300 De Naturaleza Urbana			3.343,61	3.343,61		3.343,61	
		11500 Impuesto Sobre Vehiculos De Traccion Mecanica			150,99	150,99		150,99	
		11600 Impuesto Sobre Incr. Del Valor De Los Terr. De Nat. Urbana			418,97	418,97		418,97	
		31200 Guarderia Infantil			71,11	71,11		71,11	
		32500 Tasas Por Expedicion De Documentos			42,07	42,07		42,07	
		39300 Intereses De Demora			7,78	7,78		7,78	
		39901 Derechos De Examen			50,00	50,00		50,00	
		42000 Participacion En Los Tributos Del Estado	16.991,99		104.225,57	121.217,56		37.139,77	84.077,79
		45080 Otras Subvenciones Corrientes De La Admon. Gral. De La Ccaa			1.331,15	1.331,15		1.331,15	
		46102 Subvenciones Varias Diputacion Provincial			21.279,11	21.279,11		21.279,11	
		46700 De Consorcios (Guadalinfo) Diputación			1.530,41	1.530,41		1.530,41	
		72100 Del Servicio Publico De Empleo Estatal			1.729,48	1.729,48		1.729,48	
		76100 Subvencion Diputacion Materiales P.E.R.			1.904,21	1.904,21		1.904,21	
TOTAL			16.991,99	0,00	137.111,55	154.103,54	0,00	70.025,75	84.077,79

24.2. Ejercicios cerrados

1) Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados

EJERCICIO CERRADOS OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria			Descripción	Obligaciones Pendientes de Pago a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de diciembre
	Org.	Prog.	Econ.							
2019		231	48002	Acción Social-Atenciones Beneficas Y Asi	152,37		152,37			152,37
				Total ejercicio 2019	152,37	0,00	152,37	0,00	0,00	152,37
2020		231	22699	Acción Social-Promocion Social-Otros Gastos Diversos	518,87		518,87			518,87
		231	48002	Acción Social-Atenciones Beneficas Y Asi	121,00		121,00			121,00
				Total ejercicio 2020	639,87	0,00	639,87	0,00	0,00	639,87
2021		132	12003	Seguridad Y Orden Público-Sueldos Del Grupo C1	1.181,96		1.181,96		1.181,96	
		132	12100	Seguridad Y Orden Público-Complemento De Destino	4.295,30		4.295,30		4.295,30	
		132	12101	Seguridad Y Orden Público-Complemento Especifico	5.964,78		5.964,78		5.964,78	
		132	20400	Seguridad Y Orden Público-Arrendamiento Vehiculos (Leasing)	652,78		652,78		652,78	
		135	22699	Protección Civil-Otros Gastos Diversos	4.135,26		4.135,26		4.135,26	
		1532	14304	Plan Cordoba 15. Mantenimiento De Vías Públicas	2.516,49		2.516,49		2.516,49	
		1532	61901	Pav Parcial C/ San Isidro	1.259,70		1.259,70		1.259,70	
		1532	61902	Pav. Tramo Central C/Cordoba Fo	2.687,52		2.687,52		2.687,52	
		1532	61903	Pav Tramo Oeste C/Estacion Fo	1.259,70		1.259,70		1.259,70	
		1532	61904	Pav. Tramo Norte C/Maestro Alejrande Coronada	1.259,70		1.259,70		1.259,70	
		163	14300	Mas Prov 21 Personal Limpieza De Viarios Pcos	457,14		457,14		457,14	
		163	14301	Plan Cordoba 15. Limpieza De Viarios Publicos	7.994,90		7.994,90		7.994,90	
		171	14300	Mas Prov 21 Personal Mantenimiento De Parques Y Jardines	1.341,76		1.341,76		1.341,76	
		171	14302	Mas Prov 21 Personal Inst Juegos Y Vallado Perimetral	990,27		990,27		990,27	
		231	14300	Personal Laboral Eventual- Discontinuos Aldeas	6.919,60		6.919,60		6.919,60	
		231	16000	Acción Social-Seguridad Social	17.165,10		17.165,10		17.165,10	
		231	22699	Acción Social-Promocion Social-Otros Gastos Diversos	1.663,87		1.663,87		1.663,87	
		231	22709	Acción Social-Asist. Dependientes-Servicios Ayudas A Domicil	47.213,68		47.213,68		47.213,68	
		231	22710	Acción Social-Asist. Dependientes-Programa Municipal Nuestro	3.762,23		3.762,23		3.762,23	
		231	48002	Acción Social-Atenciones Beneficas Y Asi	4.840,14		4.840,14		4.840,14	
		241	14300	Tecnico De Igualdad	314,17		314,17		314,17	
		320	14301	Mas Prov 21 Personal Apoyo A Guarderia	410,72		410,72		410,72	
		320	22103	Educación-Combustibles Y Carburantes	2.670,03		2.670,03		2.670,03	
		323	22615	Educacion Preescolar Y Primaria-Centro Municipal Infantil	73,65		73,65		73,65	

EJERCICIO CERRADOS OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria			Descripción	Obligaciones Pendientes de Pago a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de diciembre
	Org.	Prog.	Econ.							
	326	22614		Educación Servicios Complementarios-Escuela De Música	1.708,86		1.708,86		1.708,86	
	326	48902		Educación-Aportacion Al Centro Municipal De Educ Adultos	800,00		800,00		800,00	
	334	14300		Mas Prov 21 Personal Clases De Musica	475,85		475,85		475,85	
	334	22606		Actividades Culturales-Festival De Teatro Clásico	180,00		180,00		180,00	
	337	22609		Actividades Culturales-General	15.342,77		15.342,77		15.342,77	
	338	22611		Fiestas Populares Y Festejos-Ferias, Fiestas, Verbenas, Etc.	14.424,08		14.424,08		14.424,08	
	338	22612		Fiestas Populares Y Festejos-Ferias Agricola-Ganadera (Faga)	2.441,32		2.441,32		2.441,32	
	340	22609		Actividades Deportivas-General	6.813,21		6.813,21		6.813,21	
	341	14301		Mas Prov 21 Personal Act Físico-Depor	459,89		459,89		459,89	
	912	22601		Órganos De Gobierno-Gastos Protocolo Y Representación	728,99		728,99		728,99	
	912	23300		Órganos De Gobierno-Asistencias A Plenos, Comisiones De Gobi	2.142,00		2.142,00		2.142,00	
	920	12000		Plantilla Funcionarios A1-Sueldos	22,59		22,59		22,59	
	920	12006		Plantilla Funcionarios-Trienios	21,81		21,81		21,81	
	920	14300		Personal Laboral Temporal- Subvenciones Y Programas	2.231,33		2.231,33		2.231,33	
	920	14301		Mas Prov 21 Personal Apoyo Secretaria	248,30		248,30		248,30	
	920	14303		Personal Laboral Temporal-Empleo Social	2.062,89		2.062,89		2.062,89	
	920	14304		Aux Inclusion	478,51		478,51		478,51	
	920	20400		Obras Y Urbanismo-Material De Transportes-Alquileres	2.750,03		2.750,03		2.750,03	
	920	21300		Admon Gral-Mantenimiento De Maquinaria E Instala	1.387,68		1.387,68		1.387,68	
	920	21301		Administracion General-Ascesores	337,30		337,30		337,30	
	920	21600		Admón Gral-Mantenimiento Equipos Informáticos	1.037,01		1.037,01		1.037,01	
	920	21900		Admon Gral-Mantenimiento Equipos Impresión	308,55		308,55		308,55	
	920	22000		Admon Gral-Ordinario No Inventariable	3.739,88		3.739,88		3.739,88	
	920	22002		Admón Gral-Material Informático No Inventariable	1.434,98		1.434,98		1.434,98	
	920	22103		Admon Gral-Combustibles Y Carburantes	5.425,67		5.425,67		5.425,67	
	920	22200		Admon Gral-Servicios De Telecomunicaciones	194,40		194,40		194,40	
	920	22706		Admón Gral-Estudios Y Trabajos Tecnicos	1.007,64		1.007,64		1.007,64	
	920	62500		Admon Gral-Mobiliario Y Señalización	2.676,54		2.676,54		2.676,54	
	920	62600		Admón General-Equipos Informáticos	2.400,00		2.400,00		2.400,00	
	924	22699		Participacion Ciudadana-Otros Gastos Diversos	1.046,00		1.046,00		1.046,00	
	929	14300		Personal Laboral Eventual-Bolsa Contratación	4.339,51		4.339,51		4.339,51	

EJERCICIO CERRADOS OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria			Descripción	Obligaciones Pendientes de Pago a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de diciembre
	Org.	Prog.	Econ.							
	929	14301		Imprevistos Y Fuciones No Clasificadas-Personal Laboral	154,81		154,81		154,81	
	929	21200		Obras Y Urbanismo-Mantenimiento De Edificios Públicos	841,20		841,20		841,20	
	929	22699		Imprevistos Y Fuciones No Clasificadas-Otros Gastos Diversos	932,13		932,13		932,13	
Total ejercicio 2021					201.626,18	0,00	201.626,18	0,00	201.626,18	0,00
TOTAL					202.418,42	0,00	202.418,42	0,00	201.626,18	792,24

2) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

a) Derechos pendientes de cobro totales

Los listados correspondientes a este epígrafe se recogen al final de esta Memoria en el apartado ANEXOS.

b) Derechos anulados

Los listados correspondientes a este epígrafe se recogen al final de esta Memoria en el apartado ANEXOS.

C) Derechos cancelados

Los listados correspondientes a este epígrafe se recogen al final de esta Memoria en el apartado ANEXOS.

3) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

EJERCICIOS CERRADOS
VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) Operaciones Corrientes	-22.326,04	0,00	-22.326,04
b) Operaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	-22.326,04	0,00	-22.326,04
c) Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1+2)	-22.326,04	0,00	-22.326,04

24.4. Ejecución de proyectos de gasto

1) Resumen de ejecución.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS 1. RESUMEN DE EJECUCIÓN

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	AÑO DE INICIO	DURACIÓN	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			GASTO PENDIENTE DE REALIZAR	FINANCIACIÓN AFECTADA
						A 1 DE ENERO	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
10-2022	PC 15 PINTADO ELEMENTOS METALICOS PARQUE CRUZ DE PIEDRA	2022	2	11.913,08					11.913,08	si
11-2022	PC 15 PINTADO CONSULTORIO MEDICO OJUELOS BAJOS FO	2022	2	725,25					725,25	si
1-2022	PC 15 ADQUISICION CORTADORAS CERAMICA	2022	2	1.551,17					1.551,17	si
12-2022	ACCION SOCIAL.PROMOCION SOCIAL- OTROS GASTOS DIVERSOS	2022	2	27.605,00					27.605,00	si
13-2022	ACEDENTAMIENTO CONSULTORIO MEDICO CUENCA	2022	2	25.152,46					25.152,46	si
14-2022	MAS PROV 22 PROGRAMA ESCUELA INFANTIL PARA OBRAS	2022	2	32.433,22					32.433,22	si
15-2022	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS-ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2022	2	6.401,18					6.401,18	si
16-2022	PC 15 PINTADO EXT CASA MUSEO POSADILLA	2022	2	1.741,54					1.741,54	si
17-2022	ACTIVIDADES CULTURALES-JUVENTUD	2022	2	2.745,00					2.745,00	si
18-2022	MAS PROV 22 TERMINACION CENTRO USOS MULTIPLES CARDENCHOSA	2022	2	72.595,77					72.595,77	si
19-2022	MEJORA DE LA CUBIERTA DE USOS MULTIPLES OJUELOS BAJOS	2022	2	16.964,35					16.964,35	si
20-2022	PC 15 MEJORA PARQUES INFANTILES FO	2022	2	92.245,20					92.245,20	si
21-2022	ACTIVIDADES DEPORTIVAS-GENERAL	2022	2	2.722,50					2.722,50	si
2-2022	PC 15 ADQUISICION MOBILIARIO	2022	2	14.203,83					14.203,83	si
22-2022	MAS PROV 22 PROGRAMA DEPORTE	2022	2	12.187,72					12.187,72	si
23-2022	MAS PROV 22 ACTIVIDAD DEPORTIVA EN VERANO	2022	2	2.916,10					2.916,10	si
24-2022	PC 15 TORRES DE ILUMINACION CAMPO DE FUTBOL	2022	2	38.479,32					38.479,32	si
25-2022	AUX INCLUSION	2022	2	6.593,76					6.593,76	si
26-2022	SUBV MAYORES MAS 45	2022	2	4.449,23					4.449,23	si
27-2022	SUBV JOVEN AHORA	2022	2	48.996,43					48.996,43	si
28-2022	REHABILITACION CASESTA AGUA	2022	2	81.724,55					81.724,55	si
29-2022	PC15 REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL POSADILLA	2022	2	83.460,23					83.460,23	si

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	AÑO DE INICIO	DURACIÓN	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			GASTO PENDIENTE DE REALIZAR	FINANCIACIÓN AFECTADA
						A 1 DE ENERO	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
30-2022	PC 15 CLIMATIZACION SUM POSADILLA	2022	2	7.260,00					7.260,00	si
31-2022	PC 15 EQUIPAMIENTO DEL SUM DE POSADILLA	2022	2	16.968,00					16.968,00	si
3-2022	MAS PROV 22 ADQUISICION DE DUMPER PARA OBRAS	2022	2	21.780,00					21.780,00	si
32-2022	PC 15 PINTADO SALON USOS MULTIPLES Y NAVES MUNICIPALES	2022	2	10.859,08					10.859,08	si
33-2022	REHABILITACION ASEOS MERCADO	2022	2							si
34-2022	SUBV PACTO VIOLENCIA DE GENERO	2022	2	2.140,92					2.140,92	si
35-2022	ORDEN MINISTERIAL CONSTRUCCION ESTUDIOS TURISTICOS Y SERVICIOS	2022	2	211.201,23					211.201,23	si
36-2022	FINALIZACION PAV C/CORDOBA FO	2022	2	62.972,26					62.972,26	si
37-2022	PAV TRAMO SUR C/ANCHA ALCORNOCAL	2022	2	35.807,18					35.807,18	si
38-2022	FINALIZACION PAV C/MAESTRO ALEJANDRE	2022	2	62.948,51					62.948,51	si
39-2022	CONTINUACION PAV TRAMO CENTRAL C/ESTACION FO	2022	2	36.547,18					36.547,18	si
40-2022	OTROS PROYECTOS 2022	2022	2	39.972,84					39.972,84	si
41-2022	ADMON GRAL-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2022	2	10.625,00					10.625,00	si
4-2022	REHABILITACION DE PARKING MUNICIPAL	2022	2	25.455,60					25.455,60	si
5-2022	PC 15 PINTADO EXTERIOR PISOS MAESTROS FO	2022	2	4.734,31					4.734,31	si
6-2022	SUST, PAV Y ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA C/IGLESIA POSADILLA	2022	2	67.037,00					67.037,00	si
7-2022	PC 15 ADECENTAMIENTO CEMENTERIO ALCORNOAL-PANCHEZ	2022	2	8.465,51					8.465,51	si
8-2022	INSTALACION FOTOVOLTAICA AYUNTAMIENTO DE FO	2022	2	10.000,00					10.000,00	si
9-2022	RENOVACION ALUMBRADO CAMPO DE FUTBOL	2022	2	30.000,00					30.000,00	si
			TOTAL	1.252.581,51					1.252.581,51	

2) Anualidades pendientes.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

2. ANUALIDADES PENDIENTES

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			AÑOS SUCESIVOS
		2023	2024	2025	
1-2022	PC 15 ADQUISICION CORTADORAS CERAMICA	1.551,17			
2-2022	PC 15 ADQUISICION MOBILIARIO	14.203,83			
3-2022	MAS PROV 22 ADQUISICION DE DUMPER PARA OBRAS	21.780,00			
4-2022	REHABILITACION DE PARKING MUNICIPAL	25.455,60			
5-2022	PC 15 PINTADO EXTERIOR PISOS MAESTROS FO	4.734,31			
6-2022	SUST. PAV Y ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA C/IGLESIA POSADILLA	67.037,00			
7-2022	PC 15 ADECENTAMIENTO CEMENTERIO ALCORNOAL-PANCHEZ	8.465,51			
8-2022	INSTALACION FOTOVOLTAICA AYUNTAMIENTO DE FO	10.000,00			
9-2022	RENOVACION ALUMBRADO CAMPO DE FUTBOL	30.000,00			
10-2022	PC 15 PINTADO ELEMENTOS METALICOS PARQUE CRUZ DE PIEDRA	11.913,08			
11-2022	PC 15 PINTADO CONSULTORIO MEDICO OJUELOS BAJOS FO	725,25			
12-2022	ACCION SOCIAL PROMOCION SOCIAL-OTROS GASTOS DIVERSOS	27.605,00			
13-2022	ACEDENTAMIENTO CONSULTORIO MEDICO CUENCA	25.152,46			
14-2022	MAS PROV 22 PROGRAMA ESCUELA INFANTIL PARA OBRAS	32.433,22			
15-2022	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS-ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.401,18			
16-2022	PC 15 PINTADO EXT CASA MUSEO POSADILLA	1.741,54			
17-2022	ACTIVIDADES CULTURALES-JUVENTUD	2.745,00			
18-2022	MAS PROV 22 TERMINACION CENTRO USOS MULTIPLES CARDENCHOSA	72.595,77			
19-2022	MEJORA DE LA CUBIERTA DE USOS MULTIPLES OJUELOS BAJOS	16.964,35			
20-2022	PC 15 MEJORA PARQUES INFANTILES FO	92.245,20			
21-2022	ACTIVIDADES DEPORTIVAS-GENERAL	2.722,50			
22-2022	MAS PROV 22 PROGRAMA DEPORTE	12.187,72			
23-2022	MAS PROV 22 ACTIVIDAD DEPORTIVA EN VERANO	2.916,10			
24-2022	PC 15 TORRES DE ILUMINACION CAMPO DE FUTBOL	38.479,32			
25-2022	AUX INCLUSION	6.593,76			
26-2022	SUBV MAYORES MAS 45	4.449,23			
27-2022	SUBV JOVEN AHORA	48.996,43			
28-2022	REHABILITACION CASETA AGUA	81.724,55			
29-2022	PC15 REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL POSADILLA	83.460,23			

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS
2. ANUALIDADES PENDIENTES

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			AÑOS SUCESIVOS
		2023	2024	2025	
30-2022	PC 15 CLIMATIZACION SUM POSADILLA	7.260,00			
31-2022	PC 15 EQUIPAMIENTO DEL SUM DE POSADILLA	16.968,00			
32-2022	PC 15 PINTADO SALON USOS MULTIPLES Y NAVES MUNICIPALES	10.859,08			
33-2022	REHABILITACION ASEOS MERCADO				
34-2022	SUBV PACTO VIOLENCIA DE GENERO	2.140,92			
35-2022	ORDEN MINISTERIAL CONSTRUCCION ESTUDIOS TURISTICOS Y SERVICIOS	211.201,23			
36-2022	FINALIZACION PAV C/CORDOBA FO	62.972,26			
37-2022	PAV TRAMO SUR C/ANCHA ALCORNOCAL	35.807,18			
38-2022	FINALIZACION PAV C/MAESTRO ALEJANDRE	62.948,51			
39-2022	CONTINUACION PAV TRAMO CENTRAL C/ESTACION FO	36.547,18			
40-2022	ADMN GRAL-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.625,00			
41-2022	OTROS PROYECTOS 2022	39.972,84			
	TOTAL	1.252.581,51			

24.5. Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación por agente financiador.

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

CÓDIGO DE GASTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS		
		TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS	
			Org.						Econ.
10-2022	PC 15 PINTADO ELEMENTOS METALICOS	PC 15 PINTADO ELEMENTOS METALICOS PARQUE CRUZ DE PIEDRA	46102	1,00	11.913,08		11.913,08		
11-2022	PC 15 PINTADO CONSULTORIO MEDICO	PC 15 PINTADO CONSULTORIO MEDICO OJUELOS BAJOS FO	46102	1,00	725,25		725,25		
1-2022	PC 15 ADQUISICION CORTADORAS	PC 15 ADQUISICION CORTADORAS CERAMICA	46102	1,00	1.551,17		1.551,17		
12-2022	ACCION SOCIAL.PROMOCION SOCIAL-	ACCION SOCIAL.PROMOCION SOCIAL-OTROS GASTOS DIVERSOS	46102	1,00	27.605,00		27.605,00		
13-2022	ACEDENTAMIENTO CONSULTORIO MEDICO	ACEDENTAMIENTO CONSULTORIO MEDICO CUENCA	46102	1,00	25.152,46		25.152,46		
14-2022	MAS PROV 22 PROGRAMA ESCUELA	MAS PROV 22 PROGRAMA ESCUELA INFANTIL PARA OBRAS	46102	1,00	32.433,22		32.433,22		
15-2022	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS-ORDINARIO NO	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS-ORDINARIO NO INVENTARIABLE	46102	1,00	6.401,18		6.401,18		
16-2022	PC 15 PINTADO EXT CASA MUSEO	PC 15 PINTADO EXT CASA MUSEO POSADILLA	46102	1,00	1.741,54		1.741,54		
17-2022	ACTIVIDADES CULTURALES-JUVENTUD	ACTIVIDADES CULTURALES-JUVENTUD	46102	1,00	2.745,00		2.745,00		
18-2022	MAS PROV 22 TERMINACION CENTRO	MAS PROV 22 TERMINACION CENTRO USOS MULTIPLES CARDENCHOSA	46102	1,00	72.595,77		72.595,77		
19-2022	MEJORA DE LA CUBIERTA DE USOS	MEJORA DE LA CUBIERTA DE USOS MULTIPLES OJUELOS BAJOS	46102	1,00	16.964,35		16.964,35		
20-2022	PC 15 MEJORA PARQUES INFANTILES FO	PC 15 MEJORA PARQUES INFANTILES FO	46102	1,00	92.245,20		92.245,20		
2021	PROYECTOS AFECTADOS 2021	VARIOS	42190	1,00		1.264.680,70			
21-2022	ACTIVIDADES DEPORTIVAS-GENERAL	ACTIVIDADES DEPORTIVAS-GENERAL	46102	1,00	2.722,50		2.722,50		
2-2022	PC 15 ADQUISICION MOBILIARIO	PC 15 ADQUISICION MOBILIARIO	46102	1,00	14.203,83		14.203,83		

**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR**

CÓDIGO DE GASTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS		
		TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS	
			Org.						Econ.
22-2022	MAS PROV 22 PROGRAMA DEPORTE	MAS PROV 22 PROGRAMA DEPORTE	46102	1,00	12.187,72		12.187,72		
23-2022	MAS PROV 22 ACTIVIDAD DEPORTIVA EN	MAS PROV 22 ACTIVIDAD DEPORTIVA EN VERANO	46102	1,00	2.916,10		2.916,10		
24-2022	PC 15 TORRES DE ILUMINACION CAMPO DE	PC 15 TORRES DE ILUMINACION CAMPO DE FUTBOL	46102	1,00	38.479,32		38.479,32		
25-2022	AUX INCLUSION	AUX INCLUSION	46102	1,00	6.593,76		6.593,76		
26-2022	SUBV MAYORES MAS 45	SUBV MAYORES MAS 45	46102	1,00	4.449,23		4.449,23		
27-2022	SUBV JOVEN AHORA	SUBV JOVEN AHORA	45080	1,00	48.996,43		48.996,43		
28-2022	REHABILITACION CASETA AGUA	REHABILITACION CASETA AGUA	46102	1,00	81.724,55		81.724,55		
29-2022	PC15 REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL	PC15 REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL POSADILLA	46102	1,00	83.460,23		83.460,23		
30-2022	PC 15 CLIMATIZACION SUM POSADILLA	PC 15 CLIMATIZACION SUM POSADILLA	46102	1,00	7.260,00		7.260,00		
31-2022	PC 15 EQUIPAMIENTO DEL SUM DE	PC 15 EQUIPAMIENTO DEL SUM DE POSADILLA	46102	1,00	16.968,00		16.968,00		
3-2022	MAS PROV 22 ADQUISICION DE DUMPER	MAS PROV 22 ADQUISICION DE DUMPER PARA OBRAS	46102	1,00	21.780,00		21.780,00		
32-2022	PC 15 PINTADO SALON USOS MULTIPLES Y	PC 15 PINTADO SALON USOS MULTIPLES Y NAVES MUNICIPALES	46102	1,00	10.859,08		10.859,08		
33-2022	REHABILITACION ASEOS MERCADO	REHABILITACION ASEOS MERCADO	46102	1,00			13.591,40		
34-2022	SUBV PACTO VIOLENCIA DE GENERO	SUBV PACTO VIOLENCIA DE GENERO	42090	1,00	2.140,92		2.140,92		
35-2022	ORDEN MINISTERIAL CONSTRUCCION	ORDEN MINISTERIAL CONSTRUCCION ESTUDIOS TURISTICOS Y SERVICIOS	72101	1,00	211.201,23		84.652,90		
36-2022	FINALIZACION PAV C/CORDOBA FO	FINALIZACION PAV C/CORDOBA FO	76100	1,00	43.097,99		43.097,99		
		FINALIZACION PAV C/CORDOBA FO	72100	1,00	19.874,27		19.874,27		

**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR**

CÓDIGO DE GASTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS		
		TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Org. Econ.		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS	
37-2022	PAV TRAMO SUR C/ANCHA ALCORNOCAL	PAV TRAMO SUR C/ANCHA ALCORNOCAL	72100	1,00	24.032,30		24.032,30		
		PAV TRAMO SUR C/ANCHA ALCORNOCAOL	76100	1,00	11.774,88		11.774,88		
38-2022	FINALIZACION PAV C/MAESTRO	FIINALIZACION PAV C/MAESTRO ALEJANDRE	76100	1,00	19.874,27		19.874,27		
		FINALIZACION PAV C/MAESTRO ALEJANDRE	72100	1,00	43.074,24		43.074,24		
39-2022	CONTINUACION PAV TRAMO CENTRAL C/	CONTINUACION PAV TRAMO CENTRAL C/ ESTACION FO	76100	1,00	12.558,63		12.558,63		
		CONTINUACION PAV TRAMO CENTRAL C/ESTACION FO	72100	1,00	23.988,55		23.988,55		
40-2022	OTROS PROYECTOS 2022	OTROS PROYECTOS 2022	46102		39.972,84				
41-2022	ADMON GRAL-ESTUDIOS Y TRABAJOS	ADMON GRAL-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	46102		10.625,00				
4-2022	REHABILITACION DE PARKING MUNICIPAL	REHABILITACION DE PARKING MUNICIPAL	46102	1,00	25.455,60		25.455,60		
5-2022	PC 15 PINTADO EXTERIOR PISOS	PC 15 PINTADO EXTERIOR PISOS MAESTROS FO	46102	1,00	4.734,31		4.734,31		
6-2022	SUST, PAV Y ABASTECIMIENTO Y	SUST, PAV Y ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA C/IGLESIA POSADILLA	46102	1,00	67.037,00		67.037,00		
7-2022	PC 15 ADECENTAMIENTO CEMENTERIO	PC 15 ADECENTAMIENTO CEMENTERIO ALCORNOAL-PANCHEZ	46102	1,00	8.465,51		8.465,51		
8-2022	INSTALACION FOTOVOLTAICA	INSTALACION FOTOVOLTAICA AYUNTAMIENTO DE FO	46102	1,00	10.000,00		10.000,00		
9-2022	RENOVACION ALUMBRADO CAMPO DE	RENOVACION ALUMBRADO CAMPO DE FUTBOL	45080	1,00	30.000,00		30.000,00		
TOTAL						1.252.581,51	1.264.680,70	1.089.026,74	0,00

24.6. Remanente de tesorería

Criterios aplicados para la determinación del importe de dudoso cobro:

1º) Los establecidos en el artículo 193 bis. RD 2/2004 TRLRHL Derechos de difícil o imposible recaudación.

Criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

2º) La Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece que "no tendrán que incluirse entre los derechos de difícil o imposible recaudación aquéllos que correspondan a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales, ni tampoco aquéllos otros sobre los que existe alguna garantía que se puede ejecutar en el caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local de las obligaciones que haya contraído.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		3.428.113,73		3.047.586,75
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.600.535,10		1.681.476,49
430	- (+) del Presupuesto Corriente	116.078,58		130.723,64	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	1.421.959,87		1.479.982,31	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	62.496,65		70.770,54	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		509.639,30		460.483,63
400	- (+) del Presupuesto Corriente	219.724,01		201.626,18	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	792,24		792,24	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	289.123,05		258.065,21	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-5.492,15		18.656,97
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ..	6.065,65		5.245,30	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	573,50		23.902,27	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		4.513.517,38		4.287.236,58
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		1.300.626,18		1.308.087,53
	III. Exceso de Financiación Afectada		1.089.026,74		1.264.680,17
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		2.123.864,46		1.714.468,88

25. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

a) LIQUIDEZ INMEDIATA	$\frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Pasivo corriente}}$	5,49
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	$\frac{\text{Fondos Líquidos} + \text{Derechos Poles. de Cobro}}{\text{Pasivo corriente}}$	5,97
c) LIQUIDEZ GENERAL	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	5,97
d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Número de habitantes}}$	156,08 euros / hab.
e) ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}}$	0,02
f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}}$	8,65
g) CASH - FLOW	$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} + \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}}$	0,40
h) PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES (PMPAC)	$\frac{\text{SUM}(\text{Número días período pago} \times \text{importe pago})}{\text{SUM}(\text{importe pago})}$	4,00
i) PERÍODO MEDIO DE COBRO (PMC)	$\frac{\text{SUM}(\text{Número días período cobro} \times \text{importe cobro})}{\text{SUM}(\text{importe cobro})}$	231,27

j.1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING. TRIB / IGOR	TRANSFR / IGOR	RESTO IGOR / IGOR
0,25	0,72	0,03
		0,00

j.2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS. / GGOR	TRANSFC / GGOR	RESTO GGOR / GGOR
0,47	0,02	0,51
		0,00

j.3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES $\frac{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}{\text{Gastos de gestión ordinaria}}$ 0,75

INDICADORES

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

— a) Del Presupuesto de gastos corriente

EJECUCIÓN DEL PPTO DE GASTOS	= $\frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}{\text{Créditos Definitivos}}$ =	0,64
REALIZACIÓN DE PAGOS	= $\frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}$ =	0,96
GASTO POR HABITANTE	= $\frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}{\text{Nº Habitantes}}$ =	1.360,74 euros / hab.
INVERSIÓN POR HABITANTE	= $\frac{\text{Oblig. Rec. Netas (Cap. VI y VII)}}{\text{Nº Habitantes}}$ =	301,32 euros / hab.
ESFUERZO INVERSOR	= $\frac{\text{Oblig. Rec. Netas (Cap. VI y VII)}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}$ =	0,22

— b) Del presupuesto de ingresos corriente

EJECUCIÓN DEL PPTO DE INGRESOS	= $\frac{\text{Derechos Reconocidos Netos}}{\text{Previsiones definitivas}}$ =	0,67
REALIZACIÓN DE COBROS	= $\frac{\text{Recaudación Neta}}{\text{Derechos Reconocidos Netos}}$ =	0,96
AUTONOMÍA	= $\frac{\text{Derechos Reconocidos Netos}^*}{\text{Der. Reconocidos Netos Totales}}$ =	0,52

* De los Capítulos I a III, V, VI, VIII, más transferencias recibidas

AUTONOMÍA FISCAL*	= $\frac{\text{Derechos Reconocidos Netos}^*}{\text{Der. Reconocidos Netos Totales}}$ =	0,24
--------------------------	---	-------------

* De los ingresos de naturaleza tributaria

SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE

= $\frac{\text{Resultado Pptario Ajustado}}{\text{Nº Habitantes}}$ =	521,54 euros/ hab.
--	---------------------------

— c) De presupuestos cerrados

REALIZACIÓN DE PAGOS	= $\frac{\text{Pagos}}{\text{S. Ini. Obligaciones (+/- Modificaciones y Anulaciones)}}$ =	1,00
REALIZACIÓN DE COBROS	= $\frac{\text{Cobros}}{\text{S. Ini. Derechos (+/- Modificaciones y Anulaciones)}}$ =	0,10

28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias inexistentes en la fecha de cierre del ejercicio y que, en aplicación de las normas de registro y valoración, pudieran suponer la inclusión de algún ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales, ni es preciso modificar la información contenida en la memoria, ni se han dado condiciones inexistentes al cierre del ejercicio que requieran suministrar información al respecto para no afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

30. ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

MEMORIA

30. ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA (IBAN/BIC)	SALDO SEGÚN ENTIDAD BANCARIA (1)	COBROS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (2)	PAGOS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (3)	COBROS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (4)	PAGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (5)	SALDO CONCILIADO (6) = (1+2+5)-(3+4)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (7)	DIFERENCIA SALDO (8) = (6-7)
ES1802370031509150648954	577.027,19		1.975,24			575.051,95		575.051,95
TOTAL	577.027,19		1.975,24			575.051,95		575.051,95

31. BALANCE DE COMPROBACIÓN

MEMORIA BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
00000	PRESUPUESTO EJERCICIO CORRIENTE			9.489.763,53	9.503.263,53		13.500,00
00100	PRESUPUESTO DE GASTOS:CRÉDITOS INICIALES			4.661.408,47	4.661.408,47		
00200	Créditos extraordinarios			1.088.718,15	1.088.718,15		
00240	Incorporaciones de remanentes de crédito			2.190.694,67	2.190.694,67		
00250	Créditos generados por ingresos			1.548.942,24	1.548.942,24		
00300	Créditos disponibles			7.348.274,42	9.489.763,53		2.141.489,11
00310	Créditos retenidos para gastar			413.580,95	1.295.610,14		882.029,19
00340	Créditos no disponibles				374.512,00		374.512,00
00400	PRESUPUESTO DE GASTOS:GASTOS AUTORIZADOS			6.091.733,23	6.091.733,23		
00500	PRESUPUESTO GASTOS:GASTOS COMPROMETIDOS				6.091.733,23		6.091.733,23
00600	PRESUPUESTO DE INGRESOS:PREVISIONES INICIALES			4.661.408,47	4.661.408,47		
00700	PRESUPUESTO DE INGRESOS:MODIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES			4.841.855,06	4.841.855,06		
00800	PRESUPUESTO DE INGRESOS:PREVISIONES DEFINITIVAS			9.503.263,53		9.503.263,53	
10000	PATRIMONIO		12.974.906,35				12.974.906,35
12000	Resultados de ejercicios anteriores		20.891.995,86	1.911,18	1.163.214,22		22.053.298,90
12900	Resultado del ejercicio		1.163.187,16	1.163.187,16			
13000	Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta		1.317.727,09				1.317.727,09
17000	Deudas a largo plazo con entidades de crédito		116.316,40	44.147,65			72.168,75
20100	Inversión en desarrollo	254.833,14		212.917,00		467.750,14	
20900	Otro inmovilizado intangible	537.186,36				537.186,36	
21000	Terrenos y bienes naturales	1.672.590,89				1.672.590,89	
21100	Construcciones	3.768.494,69		15.325,53		3.783.820,22	
21101	Otras construcciones	686.952,25				686.952,25	

MEMORIA
BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
21200	Infraestructuras	1.812.263,95		487.863,16		2.300.127,11	
21400	Maquinaria y utillaje	268.746,04		66.072,71		334.818,75	
21500	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	3.599.817,91		407.345,01		4.007.162,92	
21600	Mobiliario	478.785,72		4.584,57		483.370,29	
21700	Equipos para procesos de información	169.775,16		2.704,07		172.479,23	
21800	Elementos de transporte	250.846,51		113.199,00		364.045,51	
21900	Otro inmovilizado material			23.706,97		23.706,97	
23000	Adaptación de terrenos y bienes naturales Inmovilizado material	1.424.843,85				1.424.843,85	
23200	Infraestructuras en curso	18.202.519,87				18.202.519,87	
23300	Bienes del patrimonio histórico en curso	324.113,14				324.113,14	
25010	En sociedades mercantiles	150.253,03				150.253,03	
28120	Amortización acumulada de infraestructuras		76.079,99				76.079,99
28170	Amortización acumulada de equipos para procesos de información		8,06				8,06
28190	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		56,39				56,39
40000	Operaciones de gestión			4.487.094,91	4.684.368,73		197.273,82
40030	Otras deudas			1.364.812,97	1.387.263,16		22.450,19
40100	Operaciones de gestión		190.875,26	190.083,02			792,24
40130	Otras deudas		11.543,16	11.543,16			
41310	Acreed. oper. pend. de aplicar a presupuesto. Operaciones de gestión		23.902,27		573,50		24.475,77
41800	Operaciones de gestión		16.991,99	154.103,54	137.111,55		
41900	Otros acreedores no presupuestarios			1.064.648,35	1.064.648,35		
43000	Operaciones de gestión			6.410.298,28	6.274.180,38	136.117,90	
43030	Otras inversiones financieras			5,52	5,52		
43100	Operaciones de gestión	1.608.321,64		27,06	166.420,04	1.441.928,66	
43130	Otras inversiones financieras	2.384,31				2.384,31	

**MEMORIA
BALANCE DE COMPROBACIÓN**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
43300	Operaciones de gestión				12.045,84		12.045,84
43390	Por devolución de ingresos				70.025,75		70.025,75
43400	Operaciones de gestión				1.911,18		1.911,18
43700	Devolución de ingresos			70.025,75		70.025,75	
43810	Operaciones de gestión				7.993,48		7.993,48
43910	Operaciones de gestión				19.215,64		19.215,64
43920	Operaciones de gestión				1.226,28		1.226,28
44000	Deudores por IVA repercutido	22.966,33			11.910,81	11.055,52	
44900	Otros deudores no presupuestarios	45.452,34		48.784,21	45.840,65	48.395,90	
47100	Seguridad Social	2.351,87		27.015,25	26.321,89	3.045,23	
47500	Hacienda Pública, acreedor por IVA			1.975,24	4.893,26		2.918,02
47510	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas		29.375,08	141.809,27	146.992,49		34.558,30
47600	Seguridad Social		7.879,72	113.564,75	122.806,07		17.121,04
47700	IVA repercutido			17.439,20	17.439,20		
49000	Operaciones de gestión		1.305.703,22	1.305.703,22	1.298.241,87		1.298.241,87
49030	Otras inversiones financieras		2.384,31	2.384,31	2.384,31		2.384,31
52000	Deudas a corto plazo con entidades de crédito			44.147,65	44.147,65		
52900	Otras deudas a corto plazo				84.077,79		84.077,79
55400	Cobros pendientes de aplicación		5.245,30	1.374.860,55	1.375.680,90		6.065,65
55500	Pagos pendientes de aplicación	23.902,27		1.140.102,05	1.163.430,82	573,50	
55600	Movimientos internos de tesorería			1.563.484,45	1.563.484,45		
56100	Depósitos recibidos a corto plazo		220.810,41	59.468,25	73.183,53		234.525,69
57000	Caja operativa	690,93		1.460.352,98	1.458.821,25	2.222,66	
57100	Bancos e instituciones de crédito Cuentas operativas	3.046.895,82		7.770.218,33	7.391.223,08	3.425.891,07	
62100	Arrendamientos y cánones			44.792,74		44.792,74	
62200	Reparaciones y conservación			288.369,31		288.369,31	
62300	Servicios de profesionales independientes			25.146,98		25.146,98	

MEMORIA
BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
62500	Primas de seguros			22.676,54		22.676,54	
62700	Publicidad, propaganda y relaciones públicas			4.800,06		4.800,06	
62800	Suministros			347.238,21		347.238,21	
62900	Comunicaciones y otros servicios			1.659.364,74		1.659.364,74	
63200	Tributos de carácter estatal			150,82		150,82	
64000	Sueldos y salarios			1.684.620,57		1.684.620,57	
64200	Cotizaciones sociales a cargo del empleador			506.370,59		506.370,59	
64400	Otros gastos sociales			7.811,33		7.811,33	
65010	Al resto de entidades			85.686,84		85.686,84	
65100	A la entidad o entidades propietarias			510,00		510,00	
65110	Al resto de entidades			6.830,00		6.830,00	
66250	Intereses de deudas con entidades de crédito			1.983,66		1.983,66	
66710	Con otras entidades			28.435,40		28.435,40	
66900	Otros gastos financieros			7.987,33		7.987,33	
69830	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades			1.300.626,18		1.300.626,18	
72400	Impuesto sobre bienes inmuebles			8.916,54	1.024.973,86		1.016.057,32
72500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica			150,99	212.252,76		212.101,77
72600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana			418,97	960,45		541,48
72700	Impuesto sobre actividades económicas				43.626,90		43.626,90
73300	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras				28.199,65		28.199,65
73500	Impuesto municipal sobre gastos suntuarios				2.021,20		2.021,20
74000	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades			113,18	132.383,35		132.270,17
74100	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades				19.216,50		19.216,50
74200	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público				93.130,14		93.130,14
75000	De la entidad o entidades propietarias			3.015.574,50	3.015.574,50		

MEMORIA
BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
75010	Del resto de entidades			104.225,57	4.511.879,13		4.407.653,56
75110	Del resto de entidades				64.039,60		64.039,60
76200	Ingresos de créditos				5,52		5,52
76900	Otros ingresos financieros			7,78	20.201,19		20.193,41
77500	Reintegros				12.724,64		12.724,64
77600	Ingresos por arrendamientos				77.415,74		77.415,74
77700	Otros ingresos			50,00	131.998,81		131.948,81
79830	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades				1.308.087,53		1.308.087,53
94110	Del resto de entidades			89,60	89,60		
TOTALES		38.354.988,02	38.354.988,02	92.359.507,43	92.359.507,43	55.604.045,86	55.604.045,86

ANEXOS